

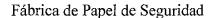
## **LICITACIÓN**

# Servicio de reparación-mantenimiento de motores eléctricos instalados en la Fábrica de Papel de Burgos durante el año 2015

Entidad Contratante	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de Moneda C/ Jorge Juan, 106 28009 Madrid
Tipo de Contrato	Servicios
Tipo de procedimiento	Procedimiento negociado con publicidad
Características y requerimientos	Según especificaciones incluidas en el pliego de condiciones
Plazo previsto de ejecución	Año 2015
Dirección de realización del Servicio	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de Moneda Centro de Burgos: C/Costa Rica s/n
Datos de contacto Para aclaraciones o envió de ofertas.	Persona de contacto:  Mª Lucía García López  Teléfono: 915666748 Fax: 915666750  e-mail: lgarcia@fnmt.es
Para aclaraciones del pliego de condiciones técnicas o concertar visita a las instalaciones.	Contactar con Mª Teresa Esteban Moro Teléfono: 947462146
Plazo de presentación de ofertas	Hasta las 14 horas del día 3 de diciembre de 2014
Publicación Web	19 de noviembre de 2014

Departamento de Compras Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda Jorge Juan, 106 28071 – Madrid Tel.: 91 566 66 66

Fax: 91 566 67 50 Web: www.fnmt.es/proveedores





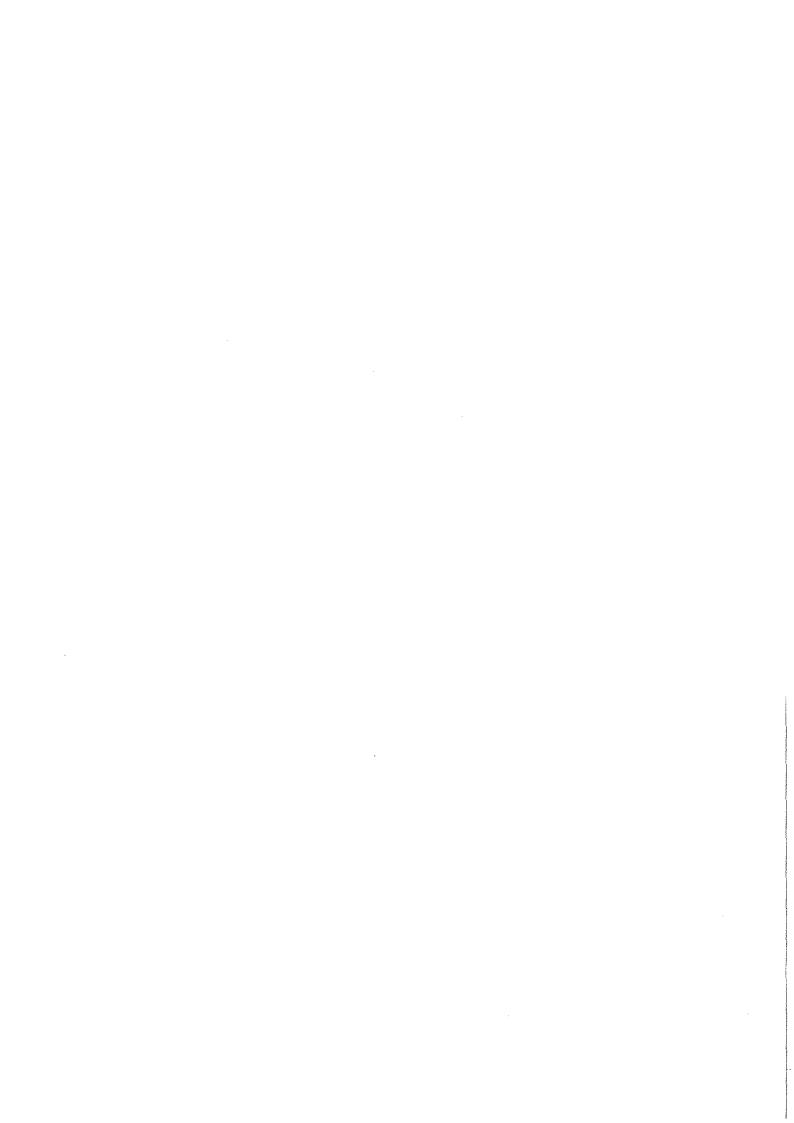
## REF. ING.002/2015/S

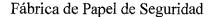
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN-MANTENIMIENTO DE MOTORES ELÉCTRICOS INSTALADOS EN LA FÁBRICA DE PAPEL DE BURGOS.

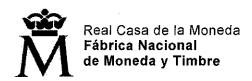
**DOCUMENTO:** 

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Burgos, octubre 2014







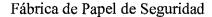
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN-MANTENIMIENTO DE MOTORES ELÉCTRICOS INSTALADOS EN LA FABRICA DE PAPEL DE BURGOS.

#### INDICE

- 1.- OBJETO
- 2.- SITUACIÓN
- 3.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
- 4.- DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO.
- 5.- EJECUCIÓN Y PAGO.
- 6.- DOCUMENTACIÓN.
- 7.- LEYES Y REGLAMENTOS.
- 8.- CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- 9.- CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO.
- 10.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

#### **ANEXOS**

- Condiciones generales de contratación para procedimiento negociado. (Compras, suministros y servicios.)
- II.- Modelo de declaración de visita a la fábrica.
- III- Cuestionario de homologación de empresas en PRL
- IV.- Ficha de homologación técnica de empresas





#### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN- MANTENIMIENTO DE MOTORES ELÉCTRICOS INSTALADOS EN LA FABRICA DE PAPEL DE BURGOS

#### 1.- OBJETO.

El presente documento tiene por objeto la contratación de los servicios de reparación de los motores de corriente alterna **durante el año 2015**, como prestación de asistencia técnica al taller de mantenimiento de la Fábrica de Papel que la FNMT-RCM. tiene en Burgos.

## 2.- SITUACIÓN.

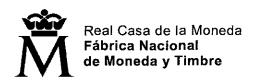
La retirada y devolución de los motores que precisen ser intervenidos, se realizará en el Taller de Mantenimiento de la Fábrica de Papel de Seguridad que F.N.M.T.- RCM, tiene en la Avda. Costa Rica, s/n, Burgos.

## 3.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Será por cuenta del Adjudicatario la totalidad de la mano de obra, herramientas, útiles, elementos de seguridad, Equipos de Protección Individual de los trabajadores, dejando los equipos en perfectas condiciones reparación, limpieza una vez realizado el trabajo, y en suma todo lo necesario para la realización de las unidades establecidas, siendo responsable de ello de acuerdo con lo previsto en los diferentes apartados de este documento.

Se hace constar igualmente que si algún elemento se hubiera omitido en este Pliego, pero fuera necesario para una correcta realización y no haya sido excluido explícitamente, deberá ser suministrado por el adjudicatario sin suplemento alguno en el precio, por entender que esta licitación se refiere a trabajos completos.

La F.N.M.T.-RCM pondrá a disposición del adjudicatario cuantas informaciones técnicas, planos, etc. Sean necesarios para la realización de las unidades y estén en poder de la Oficina Técnica.



### 4.- DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO.

#### 4.1.- Motores corriente alterna (c.a)

El taller ofertante se comprometerá a bobinar ó reparar cualquier tipo de motor que tenga la Fábrica de Burgos. En caso de "máxima necesidad" esta reparación deberá ser inferior a 48 horas.

En Fábrica se dispone de motores de **corriente alterna (c.a)** que cubren los siguientes campos:

a)	Motores de 750 r.p.m.: 0,5 CV	hasta 200 CV
b)	Motores de 1000 r.p.m.: 0,5 CV	hasta 200 CV
c)	Motores de 1500 r.p.m.: 0,5 CV	hasta 220 CV
d)	Motores de 3000 r.p.m.: 0,5 CV	hasta 220 CV

- e) Motores de dos velocidades con las características anteriores y . Devanados independientes.
  - . Con conexión Dahlander.
- f) Motores de tensión variable: 0 V a 5000 V con potencias de 0,5 CV a 50 CV.
- f) Motores de 220 V con potencias de 0,5 CV a 50 CV
- g) Motores de 380 V con potencias de 0,5 CV a 50 CV.

En la reparación de motores se incluirá el bobinado que sea necesario: Estator/Rotor.

Se utilizarán materiales de calidad contrastada y los aislantes autorizados.

- Hilo esmaltado de las dimensiones que exija cada bobinado.
- Aislante clase H, o bien clase F-155 °C.
- Aislante, fundas y barnices.

Si fuese necesario el torneado del motor, se realizaría, a menos que no se tuviese la seguridad de poder solucionar la avería.

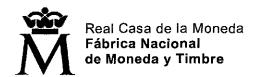
En el secado del nuevo devanado al horno, la impregnación del mismo y el secado del barniz por inmersión o baño, se realizará según las instrucciones del fabricante del barniz. Se presentará especial atención a limpiar con xileno el barniz de la parte exterior de la carcasa y a la que afecte a la parte de ensamblaje en el montaje de los escudos laterales.

En cuanto a las reparaciones mecánicas (cambios de rodamientos, ejes, etc.) tiene que presentarse el correspondiente presupuesto para que sea aprobado por la FNMT-RCM antes de su ejecución, así como entregar las piezas sustituidas

El Taller encargado de la reparación, realizará el transporte del motor de la FNMT-RCM a su taller y su devolución, el cual estará incluido en el precio de la reparación.

El plazo de reparaciones normales de motores será de 8 días, y de los casos urgentes, el





plazo máximo será de 2 días. En los casos de "máxima necesidad" este plazo deberá acortarse hasta reducirlo a las 24 horas.

Para la realización de este servicio el proveedor presentará una oferta donde reflejará el valor del servicio, unidades y mano de obra, para el periodo de un año (2015), por las unidades y conceptos que se determinan en este apartado.

Dentro de la oferta se incluirá una partida para repuestos de piezas ó materiales como pueden ser:

- Caja de bornes.
- Escobillas
- Porta escobilla
- Barnices
- Aislantes.

#### 4.2.- Mantenimiento motores CC.

En la sección de Semipastas, se dispone de **dos motores de CC** de gran potencia con las características que se adjunta a continuación, que trabajan de forma continuada durante todo el año, menos en las paradas de agosto y diciembre. Coincidiendo con estas paradas se han de realizar las revisiones periódicas semestrales a estos dos motores, donde se incluye la revisión de escobillas, medición de asilamiento eléctrico de rotor y estator, medición de resistencia en bobinados de rotor y estator, limpieza de delgas del rotor, ajustes de soportes de escobillas, revisión de rodamientos, vibraciones y posibles anomalías, según se establece en la gama de preventivo. Si por algún motivo alguno de los dos motores estuviera en malas condiciones, éste tendrá que ser sustituido por el de repuesto, de manera que en el inicio de fabricación la planta pueda estar operativa.

El motor averiado será analizado y presupuestado de forma que la FNMT-RCM pueda conocer los costes antes de iniciar su reparación.

Características de los motores co

450 KW

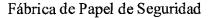
1200 rpm

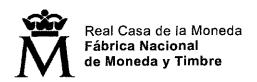
Tamaño escobillas: 32/2x32x50 mm

## 5.- EJECUCIÓN Y PAGO

Las unidades serán realizadas según necesidades del trabajo de la FNMT-RCM.

Las unidades de trabajo que sean preciso llevar a cabo durante los días de parada de fábrica, se realizarán en fechas y horas a determinar por la FNMT-RCM (incluidas las fiestas), según necesidades del trabajo y el tiempo de parada de las máquinas.





El pago se efectuará conforme a las condiciones definidas en el contrato.

## 6.- DOCUMENTACIÓN

#### 6.1.- A entregar en el momento de la revisión

- Parte de trabajo del personal indicando nombre, categoría y tiempo del personal que ha realizado la revisión, así como la fecha de la misma.
- Parte de los repuestos y materiales colocados en la revisión.
- Lista de las anomalías encontradas.
- Copia de los datos tomados en la revisión.

#### 7.- LEYES Y REGLAMENTOS.

El servicio descrito en este Pliego de Prescripciones deberá cumplir y adaptarse a todo lo Legislado, tanto en España como en el resto de la Unión Europea, en materia de seguridad e higiene y demás reglamentaciones, aunque no estén expresadas concretamente.

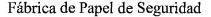
El Adjudicatario estará obligado al cumplimiento de las normas que se establecen en los procedimientos establecidos por la FNMT-RCM, así como la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el RD 171/04 en materia de Coordinación de Actividades Empresariales.

## 8.- CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El Departamento de Compras de la FNMT-RCM facilitará al adjudicatario, conjuntamente con la propuesta de adjudicación, el Procedimiento Nº FPGPV00010-01/01, relativo a la coordinación de actividades empresariales, donde se reflejan los pasos a seguir para registrarse en la Base de Datos de la FNMT-RCM en materia de Prevención.

- En cumplimiento de las estipulaciones del artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el RD 171/2004 sobre Coordinación de Actividades Empresariales, el adjudicatario deberá proceder a dar respuesta al documento que le llegará desde el Departamento de Compras de la FNMT-RCM. (FPGPV-00010-01). Será absolutamente imprescindible que la empresa contratista y todos los trabajadores que vayan a realizar trabajos en las instalaciones de la FNMT-RCM, se encuentren validados en la aplicación informática COORDYNA que la FNMT-RCM utiliza para gestionar la coordinación de actividades empresariales.

Igualmente, deberán remitir al Departamento de Compras de Madrid toda la documentación





requerida para la formalización del contrato, principalmente:

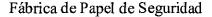
- Documentos oficiales (escrituras, registros oficial, etc.) o fotocopias legitimadas de las mismas, de la constitución de la sociedad.
- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte de la persona que firmará el contrato.
- Poder notarial o fotocopia legitimada del mismo de la persona que firmará el contrato.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Certificado de estar al corriente de pago de la Seguridad Social
- Póliza de Responsabilidad Civil de que disponga su entidad y copia del último recibo pagado de la misma.

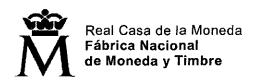
De igual modo, para poder formalizar el contrato, después de la notificación del mismo por parte del Departamento de Compras, el adjudicatario recibirá (en los casos que sea necesario) un Estudio Básico de Seguridad y Salud, elaborado por esta FNMT-RCM para los mencionados trabajos, así mismo les serán entregadas las Normas de Obligado Cumplimiento. Estos documentos serán devueltos por el adjudicatario previa firma y aceptación, con el resto de los documentos que se relacionan a continuación y que han de ser entregados en el Departamento de Ingeniería Mantenimiento de la Fábrica de Papel.

- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD de su empresa para la realización de los trabajos, de acuerdo con el RD 1627/97 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/95 y el Reglamento de los Servicios de Prevención RD 39/97.
- Entrega del Procedimiento Nº FPGPV00010-03-03 "Intercambio de medidas preventivas de coordinación empresarial" cumplimentado.
- Si el contratado realizara la subcontratación de partes de los trabajos relacionados con esta contratación, este presentará cumplimentado el Procedimiento № DRP-PCPPV10-06/01. (Entrega de información sobre empresas subcontratistas por parte de la contrata principal )

## 9.- CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO.

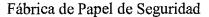
- 9.1.-Antes de comenzar (como mínimo dos semanas) la presentación del Servicio de Asistencia, obra ó instalación, en sus diferentes etapas, el Adjudicatario entregará los documentos siguientes:
  - Deberá estar registrado en la Base de Datos de la FNMT-RCM, (COORDYNA), cumpliendo lo establecido en los diferentes procedimientos mencionados anteriormente con la relación de personal incluyendo el número de Documento Nacional de Identidad o número de pasaporte para ciudadanos extranjeros. Asimismo, se indicará el horario de trabajo, y la duración aproximada de la obra.
  - Deberá tener cargados y validados todos los documentos relativos a la coordinación de actividades empresariales, incluida la documentación de cada uno de los trabajadores que vayan a realizar trabajos en las instalaciones de la

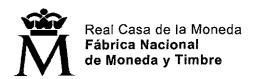




FNMT-RCM. .

- El adjudicatario facilitará a esta FNMT, un documento firmado por el operario donde se refleje la categoría profesional del mismo y la confirmación de ser conocedor de la evaluación de riesgos correspondiente a su categoría profesional. así como el documento de la Evaluación de Riesgos de la categoría profesional.
- Los operarios dispondrán de los elementos de protección personal con marcado CE, y con las revisiones obligatorias de los mismos si estas fueran necesarias, que se determinan dentro de su evaluación de riesgos, así como elementos específicos de protección que se requieran en las distintas zonas de trabajo de la FNMT y estén determinadas en la evaluación de cada una de ellas.
- Cualquier accidente o incidente ocurrido en las instalaciones de la FNMT-RCM a trabajadores de la empresa adjudicataria, deberá ser investigado por parte de la misma, aportando las causas, agente material y factor de riesgo del mismo, así como las medidas preventivas a adoptar para evitar que accidentes similares vuelvan a ocurrir. El parte de investigación de éste accidente/incidente, será remitido al servicio de prevención en un plazo máximo de 10 días y cargado en la aplicación Coordyna.
- El operario del contratista, tendrá la obligación de informar al Coordinador de Fábrica ó al Servicio de Prevención, que los trabajos que tiene que realizar en fábrica pueden suponer un aumento de riesgo a personas o medio ambiente, de manera que permita, a los distintos Departamentos, tomar las medidas preventivas necesarias.
- Para la realización de los trabajos que se requieran un Plan de Seguridad, el Contratista realizará dicho Plan de acuerdo con el RD 1627/97, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/95 y el Reglamento de los Servicios de Prevención RD 39/97, en base al Estudio de Seguridad Básico que será facilitado por la FNMT-RCM.
- Se podrán iniciar los trabajos, una vez que el Plan de Seguridad sea aprobado por el Coordinador de Seguridad y Salud, la Dirección de la FNMT-RCM y sea registrado en la Dirección Provincial de Trabajo de Burgos si fuese necesario.
- Si por la necesidad de la ejecución de los trabajos a realizar se detectase que estos pueden estar encuadrados como trabajos de especial riesgo, se pondrán en marcha lo que establece el RD 1627/97 estableciendo los Recursos Preventivos y su nombramiento, cumplimentándose y entregándose el Procedimiento Nº FPGPV-00010-04-03. "Intercambio de medidas preventivas de coordinación empresarial en situaciones de especial riesgo", en cuyo caso será obligatoria la presencia de un recurso preventivo por parte de la empresa adjudicataria.
- Se considerarán trabajos de Especial Riesgo aquellos que por su peligrosidad exponen a los trabajadores que los realizan a situaciones de riesgo muy alto para



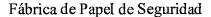


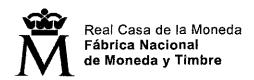
su seguridad y su salud como pueden ser los siguientes.

- Trabajos con riesgos especialmente graves de sepultamiento, hundimiento o caída de altura, por las particulares características de la actividad desarrollada, los procedimientos aplicados, o el entorno del puesto de trabajo.
- 2.- Trabajos en los que la exposición a agentes químicos o biológicos suponga un riesgo de especial gravedad, o para los que la vigilancia específica de la salud de los trabajadores sea legalmente exigible.
- 3.- Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes para los que la normativa específica obliga a la delimitación de zonas controladas o vigiladas.
- 4.- Trabajos en la proximidad de líneas eléctricas de alta tensión.
- 5.- Trabajos que expongan a riesgo de ahogamiento por inmersión.
- Obras de excavación de túneles, pozos y otros trabajos que supongan movimientos de tierra subterráneos.
- 7.- Trabajos realizados en inmersión con equipo subacuático.
- 8.- Trabajos realizados en cajones de aire comprimido.
- 9.- Trabajos que impliquen el uso de explosivos.
- 10.- Trabajos que requieran montar o desmontar elementos prefabricados pesados.

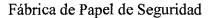
Adicionalmente y teniendo en cuenta las características de la FNMT-RCM, se tendrán también en cuenta como situaciones de especial riesgo las siguientes:

- 11.- Trabajos realizados en espacios confinados. A estos efectos, se entiende por espacio confinado el recinto con aberturas limitadas de entrada y salida y ventilación natural desfavorable, en el que pueden acumularse contaminantes tóxicos o inflamables o puede haber una atmósfera deficiente en oxígeno, y que no está concebido para su ocupación continuada por los trabajadores (esta condición será definida por el Servicio de Prevención, debiendo consultar con dicho Departamento en caso de duda).
- 12.- Trabajos realizados en lugares con riesgo de generación de incendios o explosiones (esta condición será definida por el Departamento de Seguridad, debiendo consultar con dicho Departamento en caso de duda).
- 13.- Trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura:
  - Trabajos realizados mediante el posicionamiento vertical con cuerdas.
  - que se realicen a más de 2 metros y en los que no sea posible la utilización de medios de elevación adecuados como plataformas de trabajo, andamios fijos o móviles o escaleras.
  - Trabajos realizados a más de 4 metros
- 14.- Cualquier trabajo que se realice en las proximidades en la subestación eléctrica, central de transformación o galerías.
- Traslados internos de maquinaria cuyos módulos sean excesivamente pesados y de difícil maneio





- 9.2.-Se facilitará relación, a ser posible con su número de referencia, del material de mayor valor que se vaya a utilizar, con objeto de poder controlar su correcta salida de la Fábrica.
- 9.3.-Todo el material ó equipos que tengan que entrar en esta fábrica para la realización del servicio, pasarán previamente por el Almacén para su control pertinente. En el caso que lo envíe por agencia, irán acompañados del albarán con la identificación de la empresa del destino final. Previamente se informará por escrito del envío del material y agencia que lo suministrará.
- 9.4.-El personal que preste su servicio en una contrata y que deba acceder a Fábrica para realizar su trabajo, deberá cumplir su jornada laboral dentro del recinto fabril, debiendo la empresa contratada comunicar dicho horario al Servicio de Seguridad. Las salidas que se produzcan dentro de dicho horario, deberán ser autorizadas y comunicadas al Servicio de Seguridad por el responsable de la contrata.
- 9.5.-La jornada laboral para el contratista en la Fábrica de Papel, será de 06.00 h. a 22.00 h
- 9.6.-Al personal del adjudicatario se le habilitará, si fuera preciso, un vestuario en nuestras instalaciones y se les indicará por parte de esta F.N.M.T. los lugares de uso, tanto de comedor, servicios etc.
- 9.7.-Siempre se deberá llevar en lugar visible la tarjeta de visitante o colaborador que se habrá facilitado a la entrada por el Servicio de Seguridad.
- 9.8.-Se deberán ajustar al resto de normas de seguridad y control establecidas para esta Fábrica, de las cuales serán oportunamente informados.
- 9.9.- En todo momento, se deberá observar un correcto comportamiento y colaboración en el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene y de Seguridad de la F.N.M.T.
- 9.10-Está rigurosamente prohibida la introducción y el consumo de bebidas alcohólicas y substancias estupefacientes y psicotrópicos en el interior del recinto de Fábrica.
- 9.11-En caso de que se tengan que realizar trabajos fuera del horario indicado en punto 9.5, se deberá comunicar con la mayor antelación posible a Ingeniería, y en todo caso, antes de las 48 horas previas a la realización del trabajo.
- 9.12-Se renovará periódicamente, o al término de la autorización para la realización del servicio, la relación del personal autorizado, recordando que la caducidad de las autorizaciones dará lugar a la prohibición de acceso a la Fábrica.
- 9.13-El adjudicatario para la realización de los trabajos descritos vendrá equipado de las herramientas de conjunto y de los aparatos necesarios para la ejecución de los mismos con rapidez y calidad.
- 9.14-Todos los operarios que se destinen a la realización del Servicio de Asistencia, objeto de este Contrato deberán tener una antigüedad mínima de seis (6) meses en la Empresa Adjudicataria.
- 9.15-El adjudicatario confirmará por escrito el nombre de un único responsable en obra, el cual además de realizar su trabajo, llevará el control de los trabajos, distribución de su personal y de seguridad y protección, según los Reglamentos, en materia de Seguridad





e Higiene y Salud Laboral.

- 9.16-Antes de proceder a la realización de este servicio, el Adjudicatario presentará planificación de los trabajos con la fecha de ejecución de cada uno de ellos.
- 9.17-El personal de la firma adjudicataria será responsable de la conservación y buen uso de las instalaciones. El incumplimiento de estas normas será motivo de rescisión del contrato de obra ó servicio, sin impedimento de aquellas responsabilidades o indemnizaciones que se pudieran derivar.

#### 10.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

La adjudicación se efectuará teniendo en cuenta el siguiente baremo de valoración (base: 100 puntos):

- I. Oferta económica.- Hasta un máximo de 70 puntos
  - Valoración de la oferta económica y por unidades y valor hora de cada categoría profesional
- II. Solvencia técnica.- Hasta un máximo de 30 puntos
  - Análisis del cuestionario de homologación técnica de empresas ANEXO IV.
    - Principales actividades efectuadas durante los últimos tres años, relacionadas con los servicios que se solicitan, indicando: importe, fechas y destino público o privado 20%.
    - Relación de medios humanos, relación de operarios por categorías profesionales, antigüedad en el puesto y disponibles para la realización de los trabajos
       20 %
    - Relación de medios materiales y técnicos a disposición del contrato 15%
    - Presencia permanente del encargado durante la realización de los trabajos 10 %
    - Equipo técnico de apoyo 10%
  - Realización de la visita al edificio. Presentando el documento ANEXO II Con una ponderación
     5 %
  - Análisis de cumplimentación del documento de homologación ANEXO III
     10%
  - Mejoras aportadas sobre lo exigido en el pliego. Con una ponderación
     10%.

#### **OTRAS CONDICIONES**

Todos los ofertantes tendrán la posibilidad de visitar la FNMT-RCM, al objeto de tener conocimiento completo de las condiciones especiales y dificultad para la ejecución de los trabajos. A dichos efectos se fijará, con la antelación suficiente y en el perfil de contratante de



Fábrica de Papel de Seguridad

la FNMT-RCM, fecha y hora para la visita, que será la misma para todos los ofertantes. Para poder participar en dicha visita, los participantes deberán personarse en la FNMT-RCM con documentación original que acredite su pertenencia a la ofertante y firmar el correspondiente documento de confidencialidad.

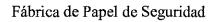
De esta visita, deberá quedar constancia escrita. La mencionada visita se valorará entre los criterios de adjudicación siempre y cuando la empresa licitadora adjunte, además del justificante de haber visitado las instalaciones que le facilitará la FNMT-RCM, el "Modelo de declaración de visita al edificio y conocimiento de las condiciones para la realización de los trabajos" **ANEXO II** debidamente cumplimentado y firmado por el licitador o persona con poder, junto con la Oferta Técnica.

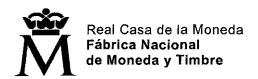
Así, mismo el ofertante cumplimentará y adjuntará con la oferta el cuestionario **ANEXO III** de Homologación de empresas en DRP- PCPPV 10-01/02.

El ofertante adjuntará con la oferta el ANEXO IV, Ficha homologación técnica de empresas.

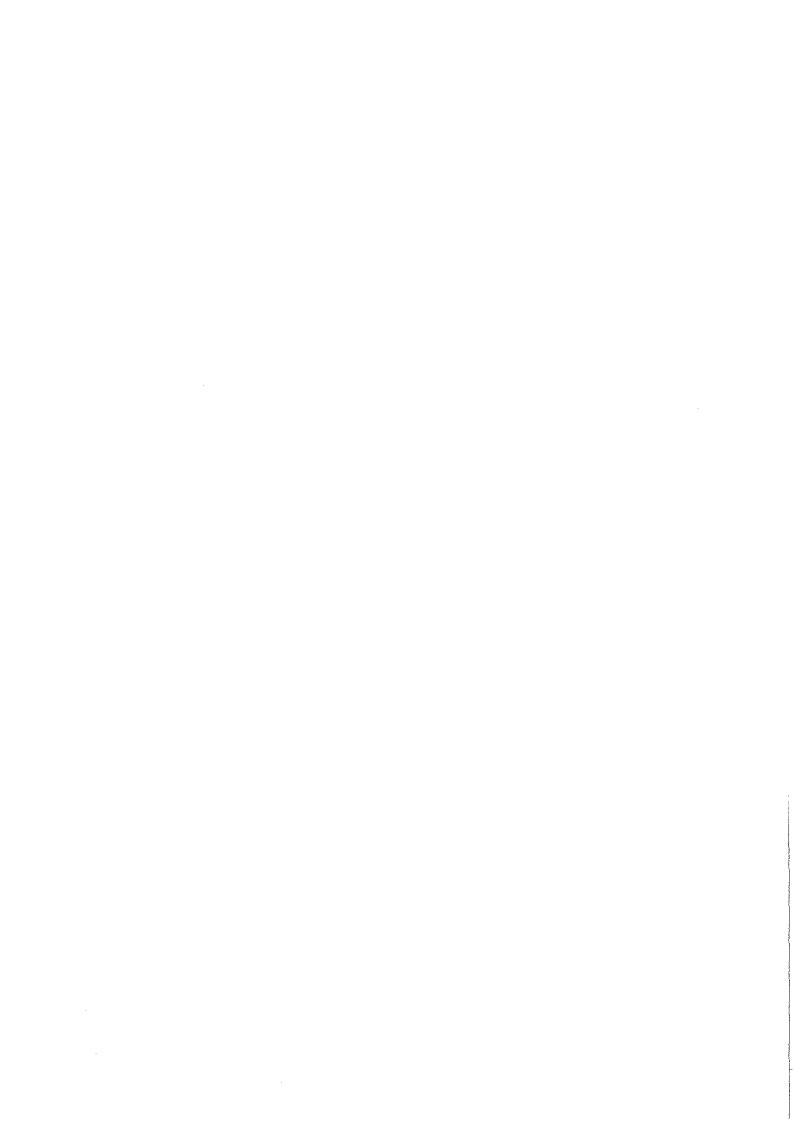
Burgos, octubre 2014

Fdo. José Mendía Agullar Jefe de Ingerileria Manténimiento





## **ANEXOS**





#### FABRICA DE PAPEL BURGOS

**ANEXO I** 

#### REQUISITOS Y CAPACIDAD

- 1ª.- Podrán contratar con la FNMT-RCM aquellas personas físicas o jurídicas, nacionales, comunitarias o extranjeras, con plena capacidad para contratar, a las que su actividad u objeto social permitan la participación en esta licitación y, en su caso, adjudicación, de acuerdo con las normas del ordenamiento jurídico privado sobre capacidad general para celebrar toda clase de contratos.
- 2ª.- No podrán contratar con la FNMT-RCM:
- Los empleados de la FNMT-RCM, los familiares de los mismos, ni persona alguna que directa o indirectamente tenga relación de parentesco, comercial o societaria con el personal de la Entidad, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.
- Los que hayan sido condenados, mediante sentencia firme, por delitos de falsedad, contra la propiedad, de cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra la Hacienda Pública.
- Los condenados, en sentencia firme, por delitos contra la seguridad e higiene en el trabajo.
- Los deudores de la FNMT-RCM que no salden sus obligaciones pendientes con la misma o no afiancen sus cumplimientos con anterioridad a la celebración del concurso.
- Aquellos contra los que se haya admitido a trámite la solicitud de declaración de concurso de acreedores, suspensión de pagos o quiebra.
- Aquellos que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

#### **PRECIO**

3ª:- El precio no podrá ser modificado en ningún caso y por ningún concepto, excepto en cuanto a la obligación del contratista a aceptar un incremento, o una disminución, de hasta un 20%, en el objeto del contrato o pedido, debiendo ajustarse el precio, proporcionalmente, al aumento o disminución indicados, sin que por esta causa pueda reclamar indemnización alguna.

#### FORMA DE PAGO

4ª.- El pago correspondiente al suministro o servicio a contratar se realizará, previa recepción de conformidad de la mercancía o servicio correspondientes, conforme a las condiciones definidas en el contrato. Las fechas efectivas de pago establecidas en la FNMT-RCM son los días 10 y 25 de cada mes o el día hábil inmediatamente posterior.



FABRICA DE PAPEL BURGOS

Cualquier forma de pago alternativa propuesta deberá considerar que los pagos a realizar con fechas anteriores a la recepción de conformidad del material o servicio, deberán ser garantizados mediante un aval bancario por el mismo importe y de acuerdo con los requisitos establecidos en el capítulo referente a "Fianza".

#### **FIANZA**

5ª.- En caso de que se indique en el pedido o contrato, el contratista deberá acreditar, a la FNMT-RCM, antes del envío de la mercancía o de la prestación del servicio, la constitución de un aval bancario, ante entidad de crédito inscrita en el Banco de España, por importe del 5 % del importe del pedido, que garantizará el cumplimiento del pedido.

Si el importe del aval constituido no fuera suficiente para la ejecución de las penalidades citadas en estas condiciones generales, dichas penalidades podrán realizarse, a elección de la FNMT-RCM, sobre cantidades pendientes de satisfacer relativas al pedido o contrato, o a cualquier otra relación contractual que pudiera estar vigente entre las partes. Este derecho de retención, y, en su caso, compensación, se extenderá a los avales que tuviera constituidos el contratista por razón de pedidos o contratos diferentes al aquí establecido. Además, el contratista tendrá la obligación de completar dichos avales, en el plazo de siete días, si fueran ejecutados.

#### Condiciones del aval:

1) Avalista con domicilio en la Comunidad Autónoma de Madrid.

2) Renuncia expresa del avalista al beneficio de excusión de bienes, al de prórroga y, en su caso, al de división (artículos 1.830, y siguientes, del Código Civil), quedando, además, el avalista, obligado, en régimen solidario e indistinto, con el contratista.

Vigencia del aval durante toda la duración del suministro, compra o servicio, hasta su cancelación expresa por parte de la FNMT-RCM, que se producirá, siempre que el objeto del pedido se haya realizado de conformidad, en el plazo máximo de 6 meses, desde la última entrega del suministro o desde la aceptación del servicio por la FNMT-RCM.

La ejecución del aval no requerirá aviso previo al contratista, realizándose a primer requerimiento, notificado mediante telegrama con acuse de recibo al avalista, con indicación del número del aval. El importe avalado deberá hacerse efectivo en el plazo máximo de quince días desde la notificación, en la entidad y cuenta corriente que se indiguen.

Testimonio de legitimación notarial comprensivo de las firmas de los apoderados de la entidad avalista, del cargo o poder de aquéllos y de su vigencia.

6) Los intereses, comisiones y gastos producidos con motivo de la constitución, modificación, extinción o, en su caso, ejecución del aval, serán de la exclusiva cuenta del contratista.

#### **SEGUROS**

6ª.- En caso de que se indique en el pedido o contrato, el contratista deberá acreditar, a la FNMT-RCM, antes del envío de la mercancía o de la prestación del servicio, la suscripción de un seguro de responsabilidad civil, por el importe que se indique, para cubrir cualquier



FABRICA DE PAPEL BURGOS

responsabilidad derivada del cumplimiento del contrato. Esta póliza deberá estar en vigor durante todo el plazo de duración del pedido o servicio. Dicha póliza deberá cubrir a la FNMT-RCM por todos los riesgos que pudieran derivarse de la ejecución del pedido o contrato, incluyendo la asistencia letrada y representación en juicio en caso de que la FNMT-RCM sea demandada, principal o subsidiariamente, por un perjudicado como consecuencia de dicha ejecución.

#### CONDICIONES DE ENTREGA Y EMBALAJE

7ª.- El embalaje o envase de la mercancía deberá ser conforme a las especificaciones del anexo técnico, o pliego de condiciones correspondientes, debiéndose asegurar el transporte, carga, descarga y estanqueidad del suministro, en las mejores condiciones para su entrega a la FNMT-RCM.

Si la calidad o las condiciones de la mercancía, o servicio, no fueran de conformidad a lo establecido en el anexo técnico, o en el pliego de condiciones particulares correspondiente, el contratista, por su cuenta y cargo, deberá recoger y sustituir los suministros defectuosos, o ejecutar correctamente el servicio, en un plazo no superior a cinco días laborables, a contar desde la recepción de la notificación correspondiente. El incumplimiento del contratista facultará a la FNMT-RCM para considerar incumplido, total o parcialmente, el pedido o contrato, con los efectos de penalización y resolutorios correspondientes. El objeto del pedido o contrato tendrá una garantía, contra todo defecto de fabricación, o de ejecución, que con carácter general se establece en un periodo de 12 meses, a contar desde la finalización de su ejecución.

- 8ª.- Condiciones de recepción (para compras y suministros):
- a) La altura máxima de los muelles de recepción de mercancía es de 3,85 m, no admitiéndose "tráilers". Las mercancías deberán entregarse en "palets".
- b) A todo envío deberá acompañarse el correspondiente albarán, en el que constará el número de pedido de la FNMT-RCM y la descripción de la mercancía, no efectuándose recepción de ningún envío sin estos requisitos.
- c) Por cada pedido se enviará una factura por triplicado, en la que constará el número de pedido o contrato y el de recepción de la mercancía. Las facturas que no cumplan los anteriores requisitos serán devueltas

#### 9a.- La FNMT-RCM podrá:

- a) inspeccionar el objeto del pedido, o contrato, durante su ejecución;
- realizar muestreos de calidad de la mercancía, de las condiciones del embalaje y del transporte, o de la prestación del servicio, sin necesidad de aviso previo alguno al contratista, pudiendo destacar a sus propios técnicos, o delegar dicha competencia en persona distinta de la FNMT-RCM;
- c) solicitar cuanta información tenga por conveniente, relacionada con este pedido, debiendo el contratista remitir la mísma en plazo de cinco días laborables desde la recepción de la solicitud.

#### **PENALIZACIONES**



FABRICA DE PAPEL BURGOS

10a.- La FNMT-RCM establecerá penalizaciones en caso de producirse retrasos por parte del contratista en el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el pedido o contrato. Con carácter general cada 5 días laborables de retraso, supondrán para aquél una penalización por mora del 0'5% del importe total del pedido. La mora superior a 25 días laborables facultará a la FNMT-RCM resolver la relación contractual, con ejecución de la fianza, más los daños y perjuicios causados. En estos supuestos, la constitución en mora del contratista no requerirá intimación previa por parte de la FNMT-RCM, de conformidad con el artículo 1.100, número 1 del Código Civil. En su caso, el aval deberá ser completado, en el plazo de cinco días, en la cantidad correspondiente, cuando aquél se vea agotado o disminuido por aplicación del régimen de penalidades citado.

#### CAUSAS DE RESOLUCIÓN

11ª.- Además de las contempladas, en su caso, en el pedido o contrato, serán causas específicas de resolución:

1) El incumplimiento de cualquiera de las presentes condiciones.

2) La disolución o liquidación de la entidad contratista, o, en su caso, el fallecimiento del contratista.

La admisión a trámite de la solicitud de quiebra o suspensión de pagos o cualesquiera otros procedimientos de ejecución universal del contratista. En los casos de resolución mencionados en estas condiciones se ejecutará el aval en su totalidad, teniendo esta ejecución la condición de cláusula penal. Además, la FNMT-RCM podrá exigir, bien el cumplimiento de la obligación, bien la resolución de la relación jurídica constituida, en ambos casos con indemnización por los daños y perjuicios causados.

#### Causas de resolución parcial:

- 1) Si, después de haberse ejecutado parcialmente el pedido, o contrato, de conformidad, se producen incumplimientos parciales de aquél y éstos no son subsanados en el plazo fijado.
- 2) Si se incumplen los plazos pactados para la ejecución del objeto del pedido o contrato.

Si la FNMT-RCM opta por la resolución parcial, ejecutará el aval en su totalidad, debiendo el contratista devolver la totalidad de las cantidades percibidas, en su caso, por la parte del pedido incorrectamente ejecutado, más los intereses moratorios correspondientes y el abono de los daños y perjuicios efectivamente causados a la FNMT-RCM. La resolución total del pedido o contrato podrá instarse, por la FNMT-RCM, cuando se suministren partidas defectuosas, o se ejecute defectuosamente el servicio, en un porcentaje igual o superior al 20% del total contratado. En todos los supuestos aludidos en esta estipulación, serán por cuenta y cargo del contratista cualesquiera gastos extrajudiciales y judiciales que se produzcan, incluidos los honorarios de abogados y procuradores.

#### **GENERALIDADES**

12ª.- El contratista deberá encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, de las derivadas de la legislación laboral y de seguridad social, así como de las correspondientes al



#### FABRICA DE PAPEL BURGOS

ejercicio de su actividad. La FNMT-RCM podrá requerir la acreditación documental al respecto, del contratista, que deberá entregar dicha documentación en el plazo de diez días, desde el requerimiento.

- 13ª.- La comunicación de técnicas, secretos o usos industriales, "know-how", y cualesquiera otros datos relativos a los derechos de propiedad industrial o intelectual, que realizaran los técnicos de la FNMT-RCM al contratista, no supondrá, en ningún caso, la cesión de tales derechos ni el otorgamiento de licencia alguna, teniendo aquéllos la consideración de confidencial, quedando prohibida su cesión, comunicación o puesta de manifiesto a terceros, con las excepciones previstas en la legislación de propiedad industrial e intelectual.
- 14ª.- El contratista se obliga a garantizar a la FNMT-RCM el uso pacífico, en materia de derechos de propiedad industrial o intelectual, de cualquiera de los elementos, accesorios, materiales y medios técnicos empleados en la ejecución del pedido que no procedan de la FNMT-RCM. Cualquier reclamación, realizada por un tercero a la FNMT-RCM a este respecto, será considerada como incumplimiento contractual y facultará a la FNMT-RCM para la aplicación del régimen resolutorio e indemnizatorio correspondiente, previa audiencia al contratista, sin perjuicio de su responsabilidad por cualquier reclamación, reivindicación o requerimiento realizado por terceros a la FNMT-RCM.
- 15<sup>a</sup>.- Queda prohibida la cesión del pedido o contrato y la subcontratación, total o parcial, de los mismos, sin la expresa autorización por parte de la FNMT-RCM.
- 16a.- Si el contratista pretendiera ceder el derecho de cobro, de la totalidad o de parte del importe del pedido o contrato, entendiéndose por cesión lo que en el tráfico mercantil se denomina cesión de créditos, "factoring", o "endoso de facturas", previamente habrá de autorizarse expresamente por la FNMT-RCM, lo que se producirá, en cualquier caso, si el objeto del contrato o pedido, o la parte del mismo correspondiente al importe de la cesión, ha sido cumplido a plena satisfacción de la FNMT-RCM.
- 17ª.- Queda prohibida al contratista la realización de cualesquiera actos de divulgación o publicidad, directa o indirecta, del contenido de la presente relación jurídica, salvo autorización por escrito de la FNMT-RCM, o resolución, administrativa o judicial, al respecto.
- 18a.- Para todas las notificaciones relativas al pedido o contrato se admitirá, como medio válido en Derecho, el uso del telefax y telegrama con acuse de recibo.
- 19ª.- Los tributos de cualquier clase que puedan derivarse del contrato o pedido se satisfarán de conformidad con las normas generales que resulten de aplicación.
- 20ª.- Las presentes condiciones forman parte indisoluble del pedido o contrato correspondiente. Una vez notificada la aceptación del pedido o remitida por el contratista su oferta, las presentes condiciones entrarán en vigor, finalizando su vigencia una vez se haya ejecutado el mismo. No obstante lo anterior, permanecerán en vigor indefinidamente las condiciones 13ª, 14ª y 17ª.
- 21ª.- Las relaciones jurídicas derivadas de la contratación se regirán por lo estipulado en este documento, en su caso, por el contrato que se firme, por el pliego o anexo técnico correspondiente, y por el ordenamiento jurídico privado.



FABRICA DE PAPEL BURGOS

22ª.- Los conflictos que pudieran surgir de la interpretación o ejecución de la contratación correspondiente se resolverán ante los juzgados y tribunales de Madrid capital, renunciando las partes, de forma expresa, al fuero que pudiera corresponderles.

Cualquier modificación de las presentes condiciones deberá hacerse constar por escrito y ser autorizada por personas con facultades suficientes al respecto. Los actos de tolerancia, o pasividad, en el ejercicio de los derechos relativos a este pedido, no constituirán renuncia a los mismos, de no constar dicha renuncia por escrito.

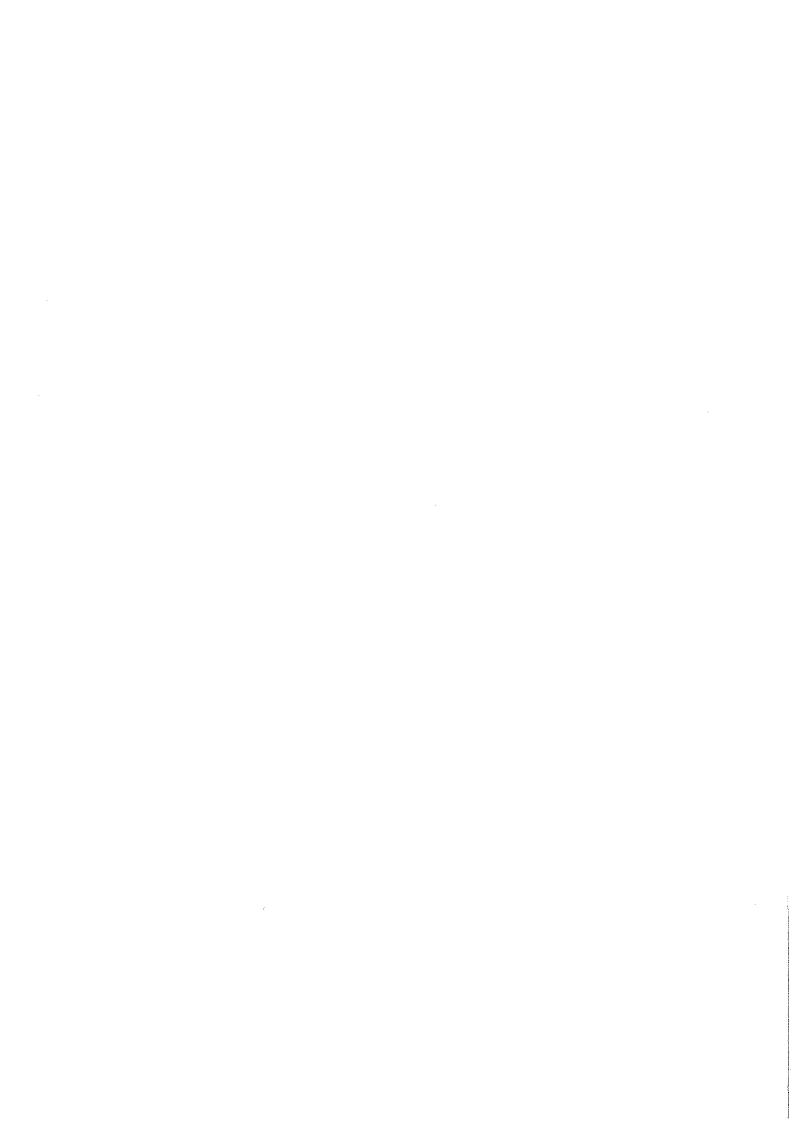


#### MODELO DE DECLARACION DE VISITA AL EDIFICIO Y CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS

#### FABRICA DE PAPEL BURGOS

**ANEXO II** 

D. / Da			,	en	nombre	у
representación de					, empi	esa
participante	en	el			concu	irso
		, m	anifies	sta c	que tras	el
análisis de la docun	nentación del concurso ha	visitado el edific	io don	nde s	e realiza	rán
principalmente los t	rabajos, conoce con detalle	las peculiaridade	es para	a la e	jecución	de
los mismos y han sid	do atendidas y aclaradas las	dudas planteadas	, por le	o que	dispone	de
información suficien	ite para la correcta presentad	ción de la oferta.				

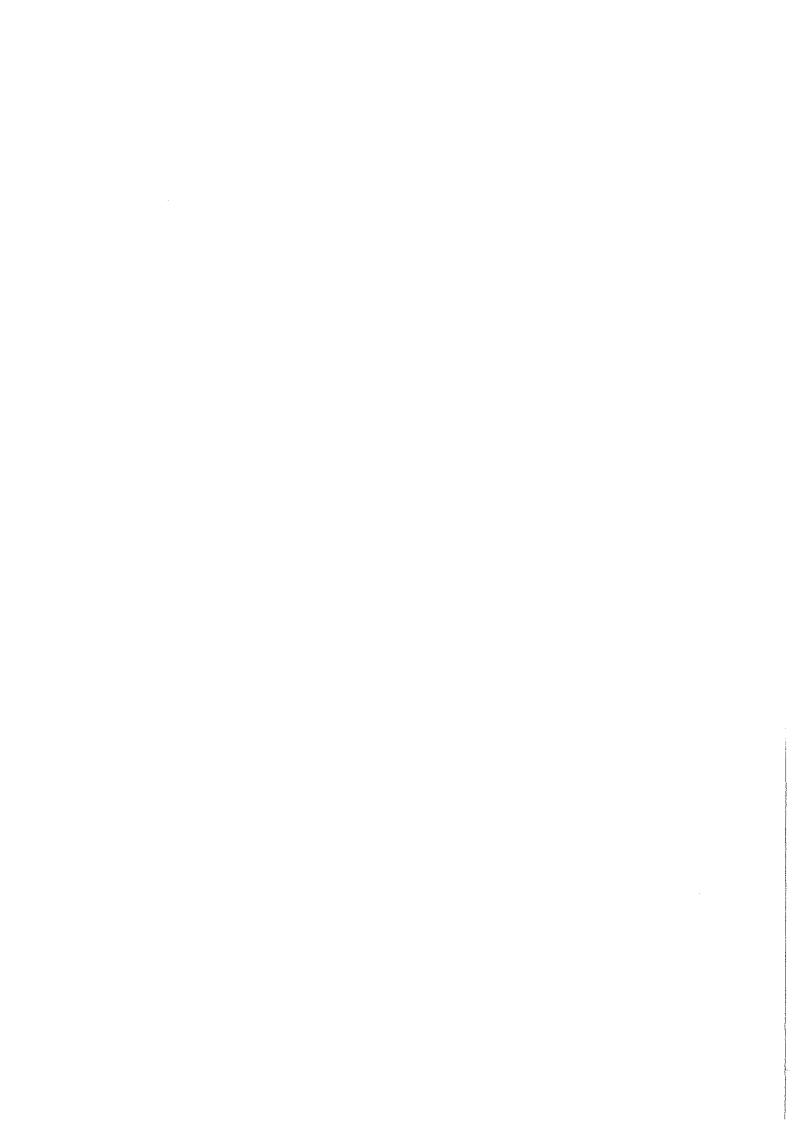


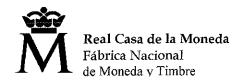


## DRP: CUESTIONARIO DE HOMOLOGACIÓN DE EMPRESAS EN PRL

CÓD: DRP-PCPPV10-01/02

SALES AND THE SA	and the property of		V. daring a comme	and party	PROCESSION CONTRACTOR AND CONTRACTOR	201310000000000000000000000000000000000	40000000000000000000000000000000000000	A	NEX	O II)	Harana managan menangan salah
Datos ge											
Nombre o	razó	n social:									
Actividad e	econ	ómica:									
Nº centros	trab	ajo en España:									
Nº trabaja	dores	s propios:							-		
Organizac	ión	preventiva									
SANAGE SOME SERVICE SANAGE SANAGE	sa o	spone de la/s siguiente/s moda			ganizativa <i>l</i> s de	los recu	rsos para las actividad	es pre	venii	VEEN.	0.00
a)		Asunción personal por el empresario	_  b)		Designación	de uno o	varios trabajadores				
		Nombre empresario					ados según su formaciói	ı en pr	evend	ción	
<u>. 4</u>	<u> </u>				Nivel básico		livel intermedio		super		
c)		Servicio de Prevención Propie	(SPF	) o Se	ervicio de Prev	ención A			alidad	ies:	44
		Especialidad	SPP	SPA	Nombre o	lel SPA	Responsable de SPA/SPP	1	T.	eléfor SP	no del PA
	1	Seguridad en el trabajo									
		Higiene industrial									
		Ergonomía y psicosociología aplicada									
		Medicina del trabajo									
Gestión (	e l	prevención									
		ispone de la certificación un siste	ma de	Gesti	ón de Prevenci	on de ries	gos laborales?		SI		NO
	sa d	ispone de personal para actuar c							SI		NO
¿La empre 1627/97 y	sa d	ispone de un sistema de coordina	ción p	reven	tiva con sus cor	ntratas? (a	art. 24 L.P.R.L.) (RD		SI		NO
		res que realizarán actividades en	las ins	stalaci	ones de FNMT	se les gar	antiza:		1	<del></del>	
		La disposición y utilización de ec							SI		NO
		Vigilancia de la salud en función							SI		NO
		Formación e información preven				ara las ac	ctividades a realizar?		SI		NO:
		Medidas de protección colectiva				2.00			SI		NO NO
		Medidas ante riesgos graves e i						1-	SI		NO NO
¿La empre empresa?	sae	stá dispuesta a ser objeto de aud	itorias	menn	as de nomologa	icion por j	parte de ridestra	"			
empresa:					. 10.	1.					7847
Observac	cion	es es									
200000000000000000000000000000000000000								***************************************			
											)
∃l abaio firm	nante	e se responsabiliza de la veracida	d de te	odo lo	cumplimentado	en este fe	ormulario (INCLUIR SEL	LO DE	E LA E	MPF	(ESA):
Cumplim	a damen also mis						Firma	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	echa	Astronomy deal of the	
Nombre:	and the state of the state of		meser (Selectors)	(Seggigation) (Co.)		2225 Constant 2000 Constant		100000000000000000000000000000000000000	alumi beni er <u>s</u>	100000100000000000000000000000000000000	NAMES OF THE OWNERS OF THE OWNER, OWN
Cargo en l	a en	npresa:									
DNI:											- 1
40-8820 W-2892A-87A-8-	service enco		555-5550000A-0	80.889.884				CENTRAL CONTROL CONTRO	on the second	i in a second	managan garangan
Cu	mp	limentado por	C	argo			Firma		Feci	na	
											į
		{									ł



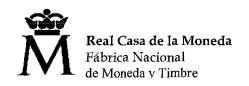


DIRECCIÓN INDUSTRIAL FICHA HOMOLOGACIÓN TÉCNICA
ANEXO IV

INFORM	ACIÓN ADMINISTRATIVA (A CUMPLIMENTAR POR EMPRESA INTERESADA)
Nombre de la empresa	
Datos mercantiles	<ul> <li>Forma jurídica:</li> <li>CIF:</li> <li>Nº registro Mercantil:</li> <li>Fecha creación de la empresa:</li> <li>Capital social:</li> </ul>
Datos de contacto	<ul> <li>Dirección:</li> <li>Población y provincia:</li> <li>Código postal:</li> <li>Persona de contacto:</li> <li>Cargo:</li> <li>Tel.:</li> <li>Fax:</li> <li>Móvil:</li> <li>E-mail:</li> <li>Dirección web:</li> </ul>

Actividades desarrolladas	<ul> <li>Sector al que pertenece (CNA</li> <li>Actividad principal:</li> <li>Otras actividades:</li> </ul>	***	TAR POR EMPRI	ESA INTERESADA)
Instalaciones	<ul> <li>M² oficina técnica:</li> <li>M² talleres:</li> <li>M² almacenes:</li> <li>M² otros:</li> <li>Total m²:</li> </ul>			
Medios técnicos	<ul> <li>Software específico (diseño, s</li> <li>Equipos informáticos:</li> <li>Maquinaría taller:</li> <li>Otras instalaciones:</li> </ul>			
	Categoría Profesional	Contrato Nº Personas	indefinido Antigüedad (Media)	Contrato temporal Nº Personas
Personal	Ofic. Técnica / administración  Talleres			
	Otros			





DIRECCIÓN INDUST	FICHA HOMOLOGACIÓN TÉCNICA ANEXO IV					Fecha		
			Si	No			Si	No
	- Mecai	nizado			- Pintura			
	- Mecái	nica (ajuste montaje)			- Carpintería			
	1	ije cuadros eléctricos			- Albañilería			
Especialidades en las	1	ónica e instrumentación		_	- Instalaciones c	alefacción		_
que tiene personal		amación PLC			- Fontanería			. 🗆
dedicado		natismos y maniobra		<u></u>	- Instalaciones A	ire	_	
	Eléctric	*			Acondicionado			
		amación		_			_	_
	_	itica industrial			- OTROS:			
					311(33)			
Máximo número de per	sonal pr	opio disponible para el	servi	cio				
Dispone de personal encargado en Obra				Si		No		
Dispone de equipo técr	nico de a	poyo		Si		No		
Dispone de servicio ur	gente			Si		No		
Dispone de transporte	propio			Si		No		
	Sist	ema de gestión de la cal	idad (	ISO 90	001):	<u></u>	<u></u> ,	
Certificados	1	stión ambiental (ISO 1400			,			
Certificados	<ul> <li>Sist</li> </ul>	emas de PRL (OHSAS 1	8001)	):				
	• Otro	<del></del>						
		turación año (aaaa)						
Finanzas		sultado año (aaaa):	_					
		acturación dedicada a I+						
Referencias		ación de principales clien		اممما	2 /últimana			1
		ación de proyectos comp		s en k	os 3 uitimos anos			
<u></u>	• Reid	ación de proyectos en ma	aicha					
TOM	NT NTA	CIÓN TÉCNICA (A	Oliva					
<u> IIV/VI</u>			-			I-KCM)		
	• Req	uerido plan de accione				-		
		o Si			·	<u> </u>		
		o <b>No</b>						
Daguitada		ha homologación (dd/mm		· —				
Resultado		nologaciones sin penaliza	acione	s:	_			
		artamento:					•	
	• Hom	nologador:						}
	• OP9	SERVACIONES:						İ
	- OBC	PERVACIONES,						



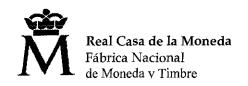


DIRECCIÓN INDUSTRIAL	FICHA HOMOLOGACIÓN TÉCNICA ANEXO IV	Fecha
DINESSION INDOORNAL		

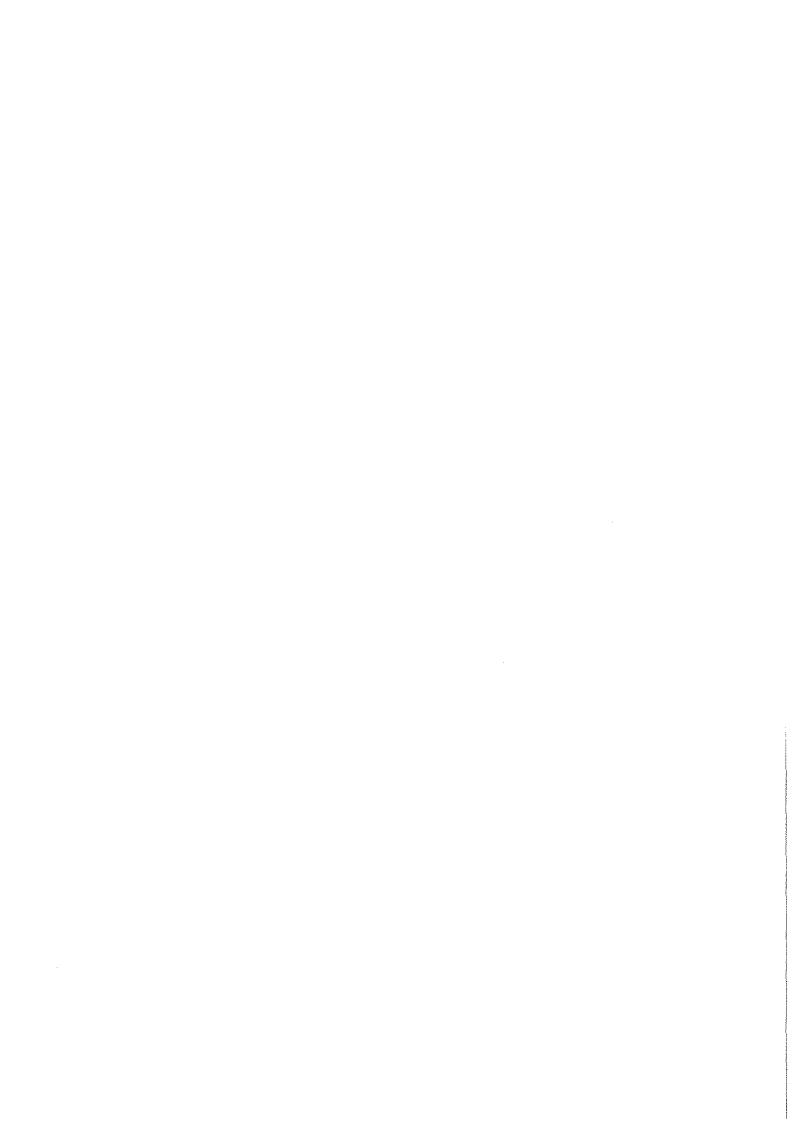
INFORM	ACIÓN ADMINISTRATIVA (A CUMPLIMENTAR POR EMPRESA INTERESADA)
Nombre de la empresa	
Datos mercantiles	<ul> <li>Forma jurídica:</li> <li>CIF:</li> <li>Nº registro Mercantil:</li> <li>Fecha creación de la empresa:</li> <li>Capital social:</li> </ul>
Datos de contacto	<ul> <li>Dirección:</li> <li>Población y provincia:</li> <li>Código postal:</li> <li>Persona de contacto:</li> <li>Cargo:</li> <li>Tel.:</li> <li>Fax:</li> <li>Móvil:</li> <li>E-mail:</li> <li>Dirección web:</li> </ul>

DATOS AU	DITORIA TECNOLOGICA (A	A CUMPLIMENT	TAR POR EMPRE	SA INTERESADA)				
Actividades desarrolladas	<ul> <li>Sector al que pertenece (CNAE):</li> <li>Actividad principal:</li> <li>Otras actividades:</li> </ul>							
Instalaciones	<ul> <li>M² oficina técnica:</li> <li>M² talleres:</li> <li>M² almacenes:</li> <li>M² otros:</li> <li>Total m²:</li> </ul>							
Medios técnicos	<ul> <li>Software específico (diseño, s</li> <li>Equipos informáticos:</li> <li>Maquinaría taller:</li> <li>Otras instalaciones:</li> </ul>							
	Categoría Profesional	Contrato Nº Personas	indefinido Antigüedad	Contrato temporal Nº Personas				
	Ofic. Técnica / administración		(Media)					
Personal	Talleres							
	Otros							





DIRECCIÓN INDUSTI	FICHA HOMOLOGACIÓN TÉCNICA ANEXO IV					Fecha		
								· ·
			Si	No			Si	No
	- Mecar	nizado			- Pintura			
	1	nica (ajuste montaje)			- Carpintería			
	1	je cuadros eléctricos			- Albañilería			
Especialidades en las	- Electro	ónica e instrumentación			- Instalaciones cale	facción		
que tiene personal		amación PLC			- Fontanería			
dedicado	1	natismos y maniobra		İ	- Instalaciones Aire	!		
	Eléctric				Acondicionado			
	, -	amación tica industrial			OTDOO			
	mionia	tica industriai	L		- OTROS:			
Máximo número de per	sonal pr	opio disponible para el	servi	cio				
Dispone de personal encargado en Obra				Si		No		
Dispone de equipo técr		poyo		Si		No		
Dispone de servicio urç				Si		No		
Dispone de transporte		<del></del>		Si		No_		i
		ema de gestión de la cali stión ambiental (ISO 1400		SO 90	001):			
Certificados		emas de PRL (OHSAS 1						
	Otro		0001,	•				
	• Fac	turación año (aaaa)						
Finanzas		ultado año (aaaa):	_	}				Ì
		acturación dedicada a I+					<u> </u>	
Referencias		ación de principales clien ación de proyectos comp		s en la	os 3 últimos años			
		ación de proyectos en ma		o on a	oo o alamoo anoo			Į
<u> </u>								
								rul zanowa ****
HOMO	<u> DLOGA</u>	<u>CIÓN TÉCNICA (A</u>	CUMI	LIME	NTAR POR FNMT-	RCM)		
	• Si		, <u>,</u>					
					.,			
	• Req	uerido plan de accione				:		
		o <b>Si</b>						
· ·.		O No						
Resultado		ha homologación (dd/mm			٦			
. 1000.00.00		nologaciones sin penaliza artamento:	cione	s: _	_]			
		artamento. nologador:						
	• OBS	SERVACIONES:						





DIRECCIÓN INDUSTRIAL FICHA HOMOLOGACIÓN TÉCNICA ANEXO IV	
----------------------------------------------------------	--

EVALUACIÓN DE 1	LOS TRABAJOS CON LA FNMT-RCM (A CUMPLIMENTAR POR FNMT-RCM)
Descripción del servicio contratado	Proyecto:
	Nº de contrato:
	Fecha inicio:
	Fecha finalización:
	Departamento solicitante:
	Responsable proyecto en FNMT:
Valoración del servicio	Cumplimiento de plazos:
	o Correcto (3 puntos)
	Retrasos justificados (2 puntos)
	Retrasos injustificados (1 punto)
	Calidad del servicio:
	Deficiente (1punto)
	o Regular (2puntos)
	○ Bueno (3puntos)
	Muy bueno (4 puntos)
	Flexibilidad a cambios y sugerencias del contratista:
	Deficiente (1punto)
	o Regular (2puntos)
	o Bueno (3puntos)
	Muy bueno (4 puntos)      Observaciones:
Puntuación	Total puntuación: Plazos + Calidad servicio:
Puntuacion	Total pulluacion. Plazos + Calidad Servicio.
Leyenda	Flovibilidad a cambina y augaranaiga dal contratiata:
	Flexibilidad a cambios y sugerencias del contratista:  • Deficiente: No admite modificaciones sobre lo planificado o pedido
	Regular: Solo admite ligeras modificaciones
	Bueno: Admite modificaciones y sugerencias, pero solicita incremento de pedido
	por el coste que implican.
	Muy Bueno: Admite modificaciones y sugerencias, aunque supongan algún
	incremento de coste. Si alguna supone un incremento sustancioso de coste o
	retrasa los plazos lo indica para analizar conveniencia.

